BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA N° 069/2012

Asunción, 17 de diciembre del 2012 .

Señor(es): ***TELDATA S.R.L.***
RUC: ***80018670-2***
Telefono/fax : 614-143/233-046/0982-386.209
Dirección: R.I. 3 Corrales 1151 c/Facundo Machain
Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 23/11/2012 ha sido aprobado por lo que solicitamos se sirvan proveernos según el siguiente detalle.

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIOS EN GS Unitario IVA Incluido
		CD 133/2012 - Servicio de Mantenimiento de Equipos de Rayos X	
1	Unidad	Mantenimiento preventivo de rayos X (por evento)	1.250.000
1	Unidad	Mantenimiento preventivo de UPS (por evento)	200.000
		MANO DE OBRA: 59%	
		Mantenimiento Correctivo de Rayos X - Marca Astrophysics	
		Lista de Precios de Repuestos	
1	Unidad	Fuente de Alimentación principal	3.100.000
1	Unidad	Cinta transportadora	3.400.000
1	Unidad	Cinta para cortina de plomo	2.300.000
1	Unidad	Reposición de batería	1.500.000
1	Unidad	Ligh Barrier	2.500.000
1	Unidad	Drum motor	2.800.000
1	Unidad	Placa Interface CIF.2.0(HGA)	2.200.000
1	Unidad	Teclado Keyboard SIPROX	6.500.000
		MODALIDAD CONTRATO ABIERTO	
		Monto Máximo: Gs. 60.000.000.- (Sesenta Millones)	
		Monto Mínimo: Gs. 30.000.000.- (Treinta Millones)	

Observaciones:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Solicitud de Compra N° 66/2012 por el cual autoriza la presente contratacion b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 23 de noviembre de 2012 y los demás documentos presentados por TELDATA S.R.L.**

* **PLAZO DE ENTREGA:** Conforme al Anexo 3 - Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitacion.
* **LUGAR DE TRABAJO:** Complejo edilicio del BCP - Edificio Banco y Sector Cultural.
* **VIGENCIA:** Durante 12 meses, contados a partir de la fecha de la presente Orden de Compra.
* **Garantía de buen funcionamiento y de calidad de los repuestos: TELDATA S.R.L.** a través de una Declaracion Jurada garantizará el buen funcionamiento de los bienes entregados para su mantenimiento y la durabilidad y funcionalidad de los repuestos a ser proveídos, asi como el plazo para reparar o reemplazar las piezas, repuestos e insumos.

* **Seguro contra accidentes de trabajo: TELDATA S.R.L.** suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo con una cobertura como mínimo de guaraníes diez millones (G. 10.000.000.-) por personal, que deberá mantenerse vigente hasta la finalización del contrato.

Condiciones de pago:

a) El pago sera mensual por los mantenimientos preventivo y correctivo, será efectuado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada de la conformidad de la dependencia encargada del control y fiscalización (Departamento de Seguridad) sobre los precios facturados, los cuales deberán estar acorde a la lista de precios contratados.

b) Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

c) Si EL BANCO no efectuara cualquiera de los pagos a **TELDATA S.R.L.** dentro del plazo establecido en las condiciones de la Carta Invitacion. EL BANCO pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que el Banco cuente al momento del reclamo realizado por **TELDATA S.R.L.**

Alcibiades Maricevich
Director U.O.C.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

d) **Multa**: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **TELDATA S.R.L.**, en el cumplimiento de la entrega del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

e) **Ajuste de Precios:** a solicitud de **TELDATA S.R.L.,** EL BANCO reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por **TELDATA S.R.L.** a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.

f) **TELDATA S.R.L.**, deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato **por el 10% del monto total máximo.** A tal efecto, **TELDATA S.R.L.** deberá presentar a EL BANCO una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de seguro de caución emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia de la Orden de Compra.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por TELDATA S.R.L. dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción de la presente Orden de Compra.

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía podrá ser causal de rescisión del contrato por causa imputable a TELDATA S.R.L., en cuyo caso EL BANCO podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

g) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012. La validez de la contratación correspondiente a los Ejercicios 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).

El presente documento es válido como un contrato entre el BCP y TELDATA S.R.L.

Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Empresa Adjudicada Firma y Aclaración Salvador Giha R.	Alcibíades Marcevich U.O.C.	Silvia Nuñez Gcia. Serv. Adm.	Jorge Villalba Gerencia General	Jorge Corvalan Presidente